

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

La política de Seguridad y Salud en el Trabajo del **Grupo Cobra**, integrada en su política general, tiene como uno de sus objetivos esenciales proporcionar unas condiciones de trabajo seguras y saludables, con unos niveles máximos de protección de sus personas trabajadoras, en total acuerdo y sintonía preventiva con lo establecido en la legislación vigente y con los compromisos de sus clientes en esta materia.

Esta política, cuyo objetivo principal es garantizar la protección de la Seguridad y la Salud de las personas trabajadoras, debe ser transmitida a toda la Organización y asumida de forma individual por todas y cada una de las personas trabajadoras, como una labor de mejora continua que incluye los siguientes **COMPROMISOS** con la Seguridad y la Salud en el Trabajo:

- Compromiso de proporcionar unas condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo: **Lo más importante es la seguridad y la salud, no hay valor superior al de la vida de las personas.**
- Compromiso con el **cumplimiento de los requisitos legales**: Se deben cumplir y hacer cumplir la legislación aplicable y otros requisitos, tanto propios como de nuestros clientes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Compromiso de eliminar los peligros y reducir los riesgos: **Todo trabajo se debe ejecutar de forma 100 % segura, en caso de duda o discrepancia se paraliza el trabajo.**
- Compromiso de **mejora continua** del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Compromiso de **consulta y participación de las personas trabajadoras y sus representantes**: Además de los canales establecidos en este sentido, fomentar el **reporte de incidentes**, actos y condiciones inseguras y **acciones de mejora de seguridad**, dado que es un instrumento de participación activa de las personas trabajadoras.
- Compromiso con **la formación, el entrenamiento y la información**: El Grupo Cobra se compromete a formar a sus personas trabajadoras para que puedan desarrollar su trabajo de forma segura, así como, a informarlas acerca de todos los aspectos que puedan comprometer la seguridad y salud de las personas como consecuencia de su actividad empresarial.
- Compromiso con las **empresas contratistas**: El nivel de protección de las personas trabajadoras de las empresas contratistas será equivalente al proporcionado por el Grupo Cobra a sus personas trabajadoras, a través de una efectiva **coordinación de actividades empresariales**.

Los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo se establecen basándose en el cumplimiento de estos compromisos, con los que se identifica plenamente la Dirección del Grupo Cobra.

**El Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Grupo Cobra, que contiene estos compromisos y los procedimientos que lo implementan, tienen carácter imperativo y son de obligado cumplimiento.**

**D. José María Castillo Lacabex**  
Consejero Delegado